I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000484

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

Cerrillos, 12 JUN. 2012

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/ 101 /2012, el Certificado Nº 400/ 109 /2012 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 245/2011 de Secretaría Municipal, la Función Nº 21, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Centésima Décima Sesión Ordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 28 de Marzo y hasta el 27 de Abril del 2012, a don **MARCO ANTONIO QUIROZ COLLIO** cédula nacional de identidad Nº 13.886.011-6, de profesión Contador, para que realice la siguiente función específica: "Elaboración y Archivo de las nóminas de los infractores que no paguen las multas a fin de su envío al registro de multas no pagadas," en la Comuna de Cerrillos de la Región Metropolitana.

2. - El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 277.778.-(doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 01 cuota, por el período efectivo trabajado, bruto mensual, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte del Juez de Policía Local de Cerrillos.

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Juez de Policía Local de Cerrillos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000484

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

4. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

5. Déjase establecido que los antecedentes de ingreso al servicio se encuentran adjuntas y forman parte integrante del presente decreto, para su registro en Contraloría General de la República.

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Juzgado de Policía Local
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secretaría Municipal.